

Expediente nº: 2491/2017
Convenio Asociación Cultural El Ponderal

DON JUAN RAMÓN FERRIS TORTAJADA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2017 adoptó, dentro del punto que se indica, el siguiente acuerdo -con la salvedad del art. 206 del vigente R.O.F:

PUNTO QUINCE.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN EL PONDERAL.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala delegada de Desarrollo Sostenible y Empleo de fecha 15 de diciembre de 2017, que se transcribe íntegramente a continuación:

“De conformidad con el Art. 17 de la Ordenanza General de Subvenciones, publicada el 15 de julio de 2005, BOCM nº 167, el cual determina que supuestos se admite la adjudicación directa de subvenciones, recoge aquellas que estén consignadas en el presupuesto o en las modificaciones aprobadas por el Pleno.

Visto que en fecha 5 de septiembre de 2017 se ha procedido a la publicación de la aprobación definitiva de los presupuestos del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para el ejercicio presupuestario 2017.

Visto que en los mencionados presupuestos se ha incorporado la partida presupuestaria 481.03 de carácter nominativo para la Asociación Cultural El Ponderal por importe de DOS MIL QUINIENTOS EUROS para la firma del convenio con la Asociación Cultural El Ponderal.

Consultado en primer término la necesaria inscripción en el registro de asociaciones y cumplido el mencionado requisito por la mencionada asociación.

Visto que con fecha 26 de octubre de 2017 y RS 3983 se insta por parte de la Concejalía de Desarrollo Sostenible y Empleo a la AC El Ponderal a la presentación de la documentación oportuna a la asociación para proceder a la tramitación y firma del convenio para el año vigente.

En fecha 9 de noviembre de 2017 se mantiene una reunión con la mencionada asociación en la que se ofrece información completa sobre el programa de actividades que desde la AC El Ponderal se ha puesto en marcha durante el presente ejercicio.

Visto que con RE 7365 de fecha 21 de noviembre de 2017 se procede a la presentación de la documentación requerida para proceder a la tramitación del convenio.

Incorporado al expediente informe FAVORABLE de la Coordinadora Técnica de Desarrollo Local para la tramitación y aprobación del convenio.

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local que en uso de la atribución

delegada por la Alcaldía, adopte un acuerdo en términos similares al siguiente:

PRIMERO.- SUSCRIBIR y APROBAR el Convenio con la Asociación Cultural El Ponderal de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por este Ayuntamiento y publicada en el BOCM nº 167, de 15 de julio de 2005 y por el importe establecido en los presupuestos para el ejercicio 2017 .

SEGUNDO.- DAR TRASLADO A LOS INTERESADOS A LOS DEBIDOS EFECTOS.

TERCERO.- DAR TRASLADO A LOS SERVICIOS DE INTERVENCION Y DE DESARROLLO LOCAL.”

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 694/15, de 19 de Junio de 2015, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de Junio de dicho año **ACUERDA**, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, aprobar la propuesta de la Concejala delegada de Desarrollo Sostenible y Empleo en los términos en los que ha quedado transcrita.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Alcalde - Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Hoyo de Manzanares,

Alcalde - Presidente

Secretario

Fdo.: José Ramón Regueiras García.

Fdo.: Juan Ramón Ferris Tortajada.

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-